

Documentos del Episcopado

Normas sobre la concelebración

Restituida por el Concilio Vaticano II la concelebración de la Santa Misa, la Sagrada Congregación de Ritos promulgó, con fecha 7 de marzo de 1965 el Decreto General sobre el Rito de la Concelebración, reglamentando las normas a que debe ajustarse en cuanto a días y ocasiones en que se autoriza o puede autorizarse, y rúbricas con que este Rito ha de desarrollarse.

A fin de facilitar, por una parte, la celebración del Rito, cuando haya causas que lo justifiquen, y evitar, por otra parte posibles abusos, especialmente por lo que se refiere a la bina-ción de los concelebrantes, damos las siguientes normas, que han de ser observadas en conciencia por los sacerdotes, aun religiosos, salva la competencia de los Superiores Mayores:

1.^a La concelebración queda facultada por derecho:

- a) a la Misa Crismal y a la Vespertina del Jueves Santo;
- b) a las Misas de Concilios, reuniones episcopales o Sinodos.
- c) a las Misas de Consagración de Obispos, Ordenación de Presbiteros y Bendición de Abades.

2.^a Fuera de estos casos, se requiere la licencia del Ordinario, que por las presentes concedemos, bajo las siguientes condiciones, que han de ser observadas en conciencia por todos los sacerdotes de la Diócesis:

- 1.^a) Que, a juicio del Rector de la Iglesia, exista motivo justo, bien de orden espiritual o de orden

práctico, o de utilidad pastoral, que aconseje la concelebración.

2.^a) Que sean, al menos, cuatro los sacerdotes concelebrantes. En todo caso, téngase en cuenta la iglesia y el altar en que se ha de concelebrar con objeto de que los concelebrantes puedan estar en torno al altar, procurándose que el rito sagrado pueda ser contemplado plenamente por los fieles; por tanto, el número de concelebrantes debe ser tal, que deje libre el lado del altar que mira hacia el pueblo.

3.^a) Que no urja a los concelebrantes o a alguno de ellos la celebración individual, pues en este caso no se les autoriza a estos la concelebración.

4.^a) Que si en algún caso fuese necesaria la binación a los que han de concelebrar con el Obispo o su Delegado en Sínodos, visitas pastorales o reuniones sacerdotales, se someta previamente el caso al Obispo, quien determinará lo que proceda. De esta norma se exceptúan únicamente los siguientes casos en que, por derecho, queda autorizada la binación: a) a los que concelebren en la Misa Crismal, para celebrar o concelebrar la Misa vespertina del Jueves Santo; b) a los que celebren o concelebren en la Vigilia Pascual, para poder celebrar o concelebrar la segunda Misa del día de Pascua; c) asimismo, en la Natividad del Señor, todos los sacerdotes pueden concelebrar o celebrar tres misas, con tal que se celebren a su tiempo.

Fuera de estos casos, no está permitida la binación a los concelebrantes.

3.^a) Si en el rito de la concelebración, algún sacerdote hace las veces de diácono o de subdiácono, se abstendrá de concelebrar en la misma Misa.

4.^a) El Diácono y Subdiácono, así como los diáconos asistentes de la Misa, pueden comulgar bajo las dos espe-

cies; si son sacerdotes, también lo pueden hacer, aunque ya hayan celebrado Misa o la vayan a celebrar.
Dado en Salamanca a 30 de junio de 1966.

✠ EL OBISPO

Decreto sobre el traje eclesiástico

La Asamblea Plenaria del Episcopado español, reunida en Madrid los días 10 al 16 del presente mes de julio, consideró y examinó la conveniencia de autorizar y regular el uso por los sacerdotes españoles del traje eclesiástico no talar (clergyman).

Considerando las circunstancias y exigencias de la vida social moderna, la Conferencia Episcopal, aun dejando sentado que la sotana es el hábito normal de los sacerdotes españoles, ha juzgado conveniente autorizar el uso del traje eclesiástico no talar, de acuerdo con las normas que para cada una de las Diócesis den los respectivos Prelados.

En su virtud, y por lo que a esta Diócesis se refiere, venimos en decretar lo siguiente:

Primero. — La sotana, o traje talar, es el hábito normal, como hasta ahora, de los sacerdotes.

Segundo. — Dadas las circunstancias especiales de nuestra Diócesis, a la que, sobre todo por razón de estudios, llega gran número de sacerdotes de las más variadas regiones, tanto de España como del extranjero, quedan autorizados los sacerdotes y clérigos, a partir del próximo 1 de agosto, para que en la Diócesis y fuera de ella, y en el curso de la vida civil, puedan usar decorosamente el llamado "clergyman", consistente en traje color negro o gris oscuro liso, con el alzacuello eclesiástico tradicional.

Tercero. — No obstante esta autorización, todos los sacerdotes deberán usar obligatoriamente la sotana, dentro y fuera de los templos, en las celebraciones litúrgicas, como la Santa Misa y administración de Sacramentos, y en las demás funciones religiosas.

Cuarto. — Con este fin, cuidarán los Párrocos y Rectores de iglesias que en sus respectivas sacristías haya siempre a disposición alguna sotana o hábito talar similar para su uso en las circunstancias en que se prescribe su obligatoriedad.

Quinto. — Tanto uno como otro traje eclesiástico han de constituir para todos el signo exterior distintivo del sacerdote y de su especial consagración al servicio de Dios y de las almas, en conformidad con el espíritu del canon 136, 1.º.

Sexto. — Queda rigurosamente prohibido a los clérigos y sacerdotes el uso del traje seglar, sin un permiso especial del Ordinario del lugar, dado por escrito.

Séptimo. — Tengan finalmente los sacerdotes siempre en cuenta, en el uso de una u otra forma de vestir, que la edificación de las almas ha de ser siempre y en todo la ley suprema de la pastoral y del comportamiento sacerdotal en medio de la comunidad cristiana.

Salamanca, 23 de julio de 1966.

EL OBISPO

Seminarios Diocesanos

Pensión de los alumnos

Entre los diversos e importantes problemas estudiados en la Asamblea Sacerdotal, celebrada el pasado mes de abril, fue estudiada por los asambleístas la situación económica de nuestros Seminarios Diocesanos, poniéndose de relieve el déficit que supone el mantenimiento de los mismos. En su consecuencia, se estudiaron algunos posibles medios para enjugar dicho déficit, teniendo en cuenta, no sólo la actual carestía de vida, sino también la notable deuda que grava la economía del Seminario, como consecuencia de su restauración. Una de las medidas adoptadas fue la de elevar la pensión de los alumnos a 12.000 ptas., después de un estudio comparativo con otros internados similares.

Al iniciarse el curso 1966-1967, determinamos hacer efectivo el acuerdo tomado en la Asamblea Sacerdotal, fijando en 12.000 ptas. la pensión anual de los alumnos de nuestros Seminarios Diocesanos.

† EL OBISPO

CIRCULAR sobre el destino de las Misas de binación

Nuestra Administración nos da cuenta de ciertas anomalías, demoras, y, en casos limitados, olvidos, en la entrega de los estipendios recibidos o de las Misas aplicadas a intención del Prelado, en los casos de binación y trinación.

Es más. Al aparecer en el Boletín Oficial las cantidades anuales percibidas por tales conceptos, ha habido más de un sacerdote que ha manifestado su disconformidad entre la cantidad consignada y la que debiera ser en realidad.

Deseando dar una satisfacción a estos celosos sacerdotes y llamar la atención con toda delicadeza a los que estén un tanto distraídos en esta grave obligación, he considerado oportuno y conveniente recordar a todos lo que el derecho canónico preceptúa en esta materia.

1. “Ningún sacerdote puede en el día celebrar varias Misas, fuera de Navidad y Fieles Difuntos, sin indulto apostólico o sin licencia del Ordinario local” (C. 806, 1).

2. “En virtud de indulto apostólico, puede percibirse estipendio por cualquier Misa de binación, pero con obligación de entregar el estipendio íntegro a una causa pía, v. gr., al Seminario. En este caso, si se trata de Misas “manuales”, debe entregarse toda la limosna y no solamente la de la tasa diocesana” (S. C. del Conc., 13 de noviembre de 1937).

Los sacerdotes, agradecidos a la formación recibida en el Seminario, siempre han aceptado gustosos esta condición, y bien aplican a “intenc. del Prelado”, si escasean las intenciones “manuales” o bien aceptan los estipendios de particulares que entregan luego en la Administración diocesana. No creemos de ningún caso, que por no querer ayudar al Seminario, dejen de aplicar por una u otra intención.

No obstante hemos de puntualizar más.
3. “Concedida por el Obispo autorización para binar, u obtenido indulto apostólico para que los párrocos no apliquen “pro populo”, puede *obligarles* a que la Misa binada o dispensada la apliquen en favor de una causa pia, v. gr., el Seminario” (Dect. cit. de la S. C. del Concilio).

Conclusiones: Sacerdotes párrocos:

- a) QUE NO BINAN: una al mes “pro populo”; las demás para el Seminario.
- b) QUE BINAN: una al mes “pro populo”, aunque tengan varias parroquias.
Una al mes a intención propia, sin estipendio.
Todas las demás, parroquiales, binadas o trinadas, las ceden al Seminario.
- c) Para facilitar esta labor trimestralmente recibiréis una ficha en la que anotaréis estos conceptos:

- Misas parroquiales, aplicadas a Int. Episc. N.º
- Misas binadas o trinadas aplicadas a Int. Episc. N.º
- Misas parroquiales, con estipendio recibido ... Pts.
- Misas binadas o trinadas, con estip. recibido ... Pts.

En la seguridad de que todos aceptaréis gustosos estas disposiciones por bien de nuestro Seminario, os bendice.

EL OBISPO

CIRCULAR sobre la Previsión Social

Quiero informarte del acuerdo tomado por la Conferencia Episcopal sobre Previsión Social del Clero, en su última reunión. La Comisión Episcopal encargada de este asunto presentó un proyecto que fue aprobado por la Conferencia Episcopal.

Las características fundamentales del proyecto aprobado, en lo que se refiere a cotizaciones y prestaciones, son las siguientes:

1.º Los sacerdotes no jubilados cotizarán 260 ptas. mensuales.

2.º La Diócesis contribuirá con 260 ptas. mensuales por cada pieza eclesiástica vacante.

3.º La prestación mensual a jubilados e inválidos será de 4.000 ptas. mensuales. Hay otros puntos importantes en el indicado proyecto sobre: organización de las Obras Diocesanas de previsión social del clero, sus relaciones con la Obra Nacional de Previsión social, etc. que te daré a conocer en breve.

Con el fin de poner en marcha, en nuestra Diócesis, el acuerdo de la Conferencia Episcopal Española, a partir del mes de octubre, los sacerdotes abonarán en la Habilitación Diocesana, la cantidad mensual de 260 ptas. Los sacerdotes que perciban nóminas a través de la habilitación se les descontará dicha cantidad de su nómina.

Los ingresos obtenidos por los conceptos indicados (sacerdotes y Diócesis) permitirán, en nuestra Diócesis, dar prestaciones de 4.000 ptas. mensuales a 22 sacerdotes.

Para el funcionamiento de la obra diocesana de Previsión Social se creará una Junta Rectora que tendrá carácter representativo.

Me veo obligado a decirte que en este curso no podremos aceptar la jubilación de los sacerdotes que lo deseen, pues esto implicaría una nueva serie de cambios de sacerdotes y las vacantes serían muy difíciles de reemplazar. Sin embargo si hubiera algún sacerdote que necesita urgentemente la jubilación por su avanzada edad, o por otros motivos, será inmediatamente atendido.

Los ingresos conseguidos durante este curso, por los conceptos indicados (cuotas y aportación diocesana) podrán servir para constituir un pequeño fondo de reserva para la obra diocesana de Previsión Social.

Con este motivo te saluda y bendice

† EL OBISPO

Nombramientos del 19-VII-1966

1. Coadjutor de Alaraz y Regente de Malpartida de Peñaranda, *Rvdo. D. Pedro Carrera Díaz.*
2. Ecónomo de San Esteban de la Sierra y Encargado de Santibáñez de la Sierra, *Rvdo. D. Bernardo Domínguez López.*
3. Ecónomo de Navales y Encargado de Anaya de Alba, *Rvdo. D. Francisco Sánchez Madrid.*
4. Ecónomo de Cubo de D. Sancho, *Rvdo. D. Domingo Martín Vicente.*
5. Encargado de Garcibuey, *Rvdo. D. Angel Benito Coello.*
6. Ecónomo de Villarino de los Aires, *Rvdo. D. Lorenzo Sánchez Alonso.*
7. Ecónomo de Nava de Francia, y Encargado de El Cabaco, *Isidro López Santos.*
8. Ecónomo de Cabeza de Framontanos, y Encargado de Trabanca, *Rvdo. D. José Sánchez Gómez.*
9. Ecónomo de Pereña, *Rvdo. D. Bernardino Pérez Muñoz.*
10. Ecónomo de Brincones y Encargado de Espadaña y de Carrasco, *Rvdo. D. Angel Martín Sánchez.*
11. Ecónomo de Garcihernández, y Encargado de La Lurda, *Rvdo. D. Jesús Oliva Alonso.*
12. Ecónomo de Santiz, *Rvdo. D. Miguel B. Romero Fonseca.*
13. Ecónomo de Los Santos y Encargado de Casillas de Monleón, *Rvdo. D. Idefonso García Zurdo.*
14. Ecónomo de Peralejos de Abajo y Encargado de Peralejos de Arriba, *Rvdo. D. Nicolás Benito Martín.*
15. Ecónomo de San Juan de Sahagún, *Rvdo. D. Juan Manuel Sánchez Gómez.*
16. Ecónomo de Villargordo y Encargado de Villarmuerto, *Rvdo. D. Juan José Sánchez Sánchez.*
17. Capellán de Esclavas de Vera-Cruz, *Rvdo. D. Francisco Vicente Vargas.*
18. Capellán de MM. Carmelitas de Peñaranda, *Rvdo. D. Francisco Rodríguez Vilches.*
19. Capellán de MM. de Dios y Director espiritual de la Escuela de Magisterio, *Rvdo. D. Luis Fraile Delgado.*

Cronica Diocesana

Santas Misiones en Galinduste

Del 12 al 19 de marzo se tuvieron en la Parroquia de Galinduste Santas Misiones que predicaron los PP. Capuchinos Justo de Valdemora, Superior del Colegio de la Inmaculada de la Serna, Salamanca, y Guillermo de Cegoñal, Superior de El Pardo.

El ambiente misional, ya desde muchos días antes, era grande en todo el pueblo, y este entusiasmo se exteriorizó con vivas, cánticos y otras manifestaciones de júbilo al bajar los Padres del coche de D. Domingo García Martín que los fue a buscar a Salamanca.

Con el Sr. Cura, revestido de capa pluvial, les esperaban en la plaza del pueblo todas las autoridades, los niños y niñas de las escuelas con sus respectivos Maestros y bastantes personas, menos de las que en principio acudieron a la plaza, porque la llegada de los Padres se retrasó por causas imprevistas y la tarde estaba muy fría. Pero cuando se anunció la llegada de los Misioneros con un repique general de campanas y disparo de algunos cohetes fueron acudiendo de nuevo y engrosando la concurrencia, pudiendo decir que era muy numerosa.

El Sr. Cura dio a besar el Crucifijo a los Padres al bajar del coche y hechos los saludos y presentaciones de ritual en estos casos, se organizó la procesión a la que abrían paso los niños y niñas con sus banderitas y sus BABIS blancos, cual blancas palomas que durante la Santa Misión habían de llevar al cielo el mensaje de oraciones y sacrificios y traernos en retorno las bendiciones divinas para que el fruto de ella fuera exuberante.

Ya en la iglesia, cantadas las preces de rúbrica, el Sr. Cura pronunció unas palabras para dar la bienvenida a los Enviados del Señor y ponerse con todos sus feligreses a su entera disposición con los mejores anhelos de aprovechar bien estos días de gracias especiales.

El P. Justo contestó con el que pudiéramos decir su primer sermón misional dando las gracias por la entusiasta y cariñosa

acogida que se les había dispensado y con palabras llenas de unción expuso el programa de actos para los días sucesivos.

La asistencia de fieles, especialmente al acto de la noche, fue francamente satisfactoria; general se puede decir. Pero ¡ah!, los que ya hemos vivido otras dos misiones en esta parroquia (años 1946 y 1952) cómo hemos notado la ausencia de tantos hijos de Galinduste que por azares de la vida han tenido que buscársela fuera de la patria chica. Quiera el Señor que el fruto de aquellas otras misiones perdure en ellos, ausentes, como el de éste en los presentes hasta siempre.

También asistieron buenas representaciones de Pelayos, sobre todo al acto de la noche.

La nota más destacada la dieron, como siempre, los niños en el día dedicado a ellos. Alimentada su alma con el Pan Eucarístico antes, también tuvieron su correspondiente ágape corporal, que alcanzó a todos los niños de edad escolar para que ninguno de ellos desfalleciera en sus correrías por todo el pueblo bajo la dirección del gran pedagogo misionero P. Guillermo, que con su atronador altavoz hacía llegar la alegría infantil hasta el lecho de los enfermos a quienes servía también de preparación para su día.

Las comuniones numerosas ya desde el primer día por ser el último domingo de los siete de San José, fueron aumentando hasta el día de San José que con la comunión de los hombres se tuvo la general de todo el pueblo.

Con la excepción de una media docena de hombres, de dura y proterva cerviz, todos han confesado y comulgado en estos días; han cumplido con el Precepto Pascual y han ganado la primera Indulgencia del Jubileo Conciliar.

El día de San José se tuvo la clausura de la Santa Misión. Después de la misa solemne el P. Justo bendijo la Cruz misional y acto seguido fue adorada por los fieles, quedando en la iglesia como faro y guía de nuestra vida y recuerdo perenne de nuestros santos propósitos.

Hecha la consagración de los hombres a la Santísima Virgen, como en su día la habían hecho las mujeres y las jóvenes, el P. Guillermo pronunció el sermón de despedida, lleno de unción y paternal amor; pletórico también de gratitud franciscana a todos por la asistencia y atención tan religiosa que

le habían prestado en estos días de inolvidable recuerdo, dando después la Bendición Papal como prenda de abundante y duradero fruto espiritual.

El Sr. Cura también pronunció unas palabras de gratitud a los Padres por su total e incansable entrega al bien espiritual de esta parroquia, y de exhortación a todos sus feligreses para que lleven con valentía y decisión a la práctica las hermosas enseñanzas que han recibido durante esta semana.

A las cinco de la tarde del día de San José, se congregó también una gran multitud de personas con todas las autoridades para despedir a los Misioneros, también con alegría porque saben que van a otros pueblos a llevarles el mensaje de salvación y amor que a ellos les dejaban.

Después de dar a besar el cordón franciscano a las autoridades y a otras muchas personas, entre vítores y aclamaciones y acompañados del Sr. Cura, subieron al coche de D. Agustín Bernabé y marcharon a Pelayos para que aquellos feligreses pudieran hacer el Cumplimiento Pascual.

Terminadas las confesiones en Pelayos, desde allí en el mismo coche de Agustín Bernabé y también acompañados del Sr. Cura, D. Jesús Segurado, marcharon para coger el tren en La Maya y seguir cada uno a su residencia habitual.

Dios bendiga a estos apóstoles infatigables que tanto bien hacen a las almas.

Resumen de la labor realizada por las conferencias de San Vicente de Paúl de señoras y caballeros de la Villa de Ledesma, así como también de la realizada por la Campaña de Caridad todo ello durante el año 1965:

INGRESOS	CONFERENCIAS		
	DE SEÑORAS	DE CABALLEROS	TOTALES
Existencia del año anterior	14.072,31	8.326,40	22.398,71
Recaudado por colectas semanales	4.347,95	13.351,50	17.699,45
» Día Asunción de la Virgen	2.752,00	2.752,00	5.504,00
» de Socios Protectores	2.870,75	2.870,75	5.741,50

» por donativos	11.178,00	11.853,00	23.031,00
Intereses de las cartillas Banco	688,40	133,10	821,50
<hr/>			
TOTALES de los ingresos	35.909,41	39.286,75	75.196,16

PAGOS

Por pan	6.688,30	12.408,80	19.097,10
» patatas	2.325,70	3.560,10	5.885,80
» arroz	3.233,45	7.127,20	10.360,65
» tocino	4.604,00	3.240,75	7.844,75
» carne	800,00	—	800,00
» gallinas	—	1.725,00	1.725,00
» frutas, dulces, comida viern. de dol.	1.842,20	—	1.842,20
» otros alimentos	1.684,55	592,00	2.276,55
» cisco	1.135,00	—	1.135,00
» expediente hospitaliz. de una enfer.	28,00	—	28,00
<hr/>			
TOTALES	22.341,20	28.653,85	50.995,05

La media anual de pobres socorridos fue: en la Conferencia de señoras de catorce pobres y en la de los caballeros de veintiseis; es decir, en total entre las dos conferencias socorrieron a cuarenta pobres por término medio anual.

CAMPAÑA DE CARIDAD DE 1965

INGRESOS

Existencia de la Campaña anterior	19,48	ptas.
Intereses de la cartilla de la Caja de Ahorros ...	14,70	»
Recaudado en la Parroquia de Santa Elena	1.732,80	»
» en los mesones	338,40	»
» en la Villa y en las ventas	4.057,25	»
» por donativos interparroquiales	4.100,00	»
» por la rifa de un tocadiscos	3.735,00	»

SUMA TOTAL de los ingresos 13.997,63 ptas.

PAGOS

Por prendas para las personas mayores	9.693,50 ptas.
» prendas para los niños	1.474,00 »
» coste del tocadiscos rifado	1.824,45 »
» otros pequeños gastos	75,00 »

SUMA TOTAL de los pagos 13.066,95 ptas.

HA QUEDADO UN REMANENTE DE 930,68 ptas. para posibles necesidades urgentes durante el año.

Ledesma, 27 de enero de 1966.

Seminarios

Ingreso de los alumnos

Por disposición del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. Mauro Rubio Repullés, el ingreso en ambos Seminarios diocesanos se efectuará el día 3 del próximo mes de octubre. Los alumnos universitarios habrán de llegar a tiempo para asistir ese mismo día por la mañana a la apertura de curso de la Universidad.

Salamanca, 15 de septiembre de 1966.

Beca Ildefonso Emiliano Vicente

1.500 ptas. trimestre

Condiciones :

- Estudiar en el Seminario Mayor.
- Probar su condición de pobre.
- Preferencia :

a) Parientes del fundador.

b) Feligreses de Ntra. Sra. del Carmen.

c) Vecinos de Villares de la Reina.

Carga: Ofrecer oraciones y sufragios durante el disfrute de la beca.

Delegación Diocesana de Obras

En evitación de retrasos y posibles olvidos, el Sr. Obispo dispone que todos los escritos, cartas o expedientes relacionados con las obras parroquiales sean cursados a través de esta oficina.

Con miras a una mayor eficiencia en nuestro cometido, hemos adquirido andamios metálicos, muy sencillos y prácticos, que cualquiera puede instalar sin ayuda ni de herramientas ni de técnico. Algunos sacerdotes los han llevado a sus parroquias alquilados: los grandes, de 3 x 1,50, a 150 ptas. por día; y los chicos de 2 x 1, a 50 ptas.

Nuestra cuota será más módica, pero necesaria; tanto para no demorar su devolución como para amortización y reposición de los mismos.

Para limpieza de canterías en general pensamos adquirir una máquina eléctrica que evitará muchos jornales y para elevación de grandes pesos, otras, de fácil manejo. Despacio iremos hacia la Construcción Diocesana y hacia el almacén de materiales con las ventajas de las compras directas en fábrica.

IMPORTANTE: No contratar albañiles hasta tener a su disposición el andamio que necesite y avisar con tiempo. No retenerlo más de lo necesario. No prestarlo a nadie, y en el caso que pudiera concederse el permiso, el alquiler diario sería el vigente en la capital.

Hermandad de Sufragios

NUEVOS SOCIOS

- D. Juan José Sánchez Sánchez.
 - D. Angel Martín Sánchez.
 - D. José Antonio Hernández Hernández.
 - D. Pedro Carrera Díaz.
 - D. Bernardino Pérez Muñoz.
-

Necrologia

El día 28 de agosto falleció D. Paulino Herrero Conde, Beneficiado de la S. I. B. Catedral de Salamanca. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía cumplidas las cargas; por lo que los Sres. Socios aplicarán una Misa y rezarán tres responsos.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido las indulgencias de costumbre.

R. I. P.